



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 14 DE ABRIL DE 2016

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 008 - 2016

En San Miguel, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal; Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Gerente de Asuntos Jurídico; Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano; Mauricio Jesús Fonseca Bazo, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica; Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Víctor Vicente Melgar Huarcaya, Subgerente de Salud.

1. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que se recibió 02 (dos) propuestas de convenio para apoyarnos en el servicio médico "Medimóvil" por parte de la empresa DafiSalud y otra propuesta similar por parte de la Clínica San Gabriel, el señor alcalde lo pasó a la orden del día. No habiendo más publicaciones que reportar, ni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

1.1 Aprobar la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa A3 Creativa S.A.C, así como autorizar al señor alcalde a la suscripción del mismo.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

1.2 Aprobar la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Empresa ZAMTSU Ambiental S.A.C., así como autorizar al señor alcalde a la suscripción del mismo.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

1.3 Aceptar la donación de materiales y costo de mano de obra para la construcción de un módulo de seguridad ciudadana y 3,000m² de grass natural por un valor total de S/. 84 547.00 (Ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 soles), ofrecida por Empresa VIVA GyM S.A. con R.U.C. N°20493040643, en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, la señora regidora Márquez Peirano solicitó al concejo se condecere a la Guardería Santa Ana por sus 50 Aniversario de fundación, el señor alcalde lo pasó a la orden del día. Asimismo, el señor regidor More Saravia solicitó se condecere al campeón de artes marciales, Christian Wang, así como también a la señora Julia Barrera González, campeona sudamericana de 100 metros planos y ex regidora Metropolitana de Lima, el señor alcalde dispuso pase a la orden del día. Luego, el señor regidor Giles Bardales, solicitó se condecere al señor y músico chalaco Alberto Cortez, pasando también a la orden del día. Acto seguido, el burgomaestre solicitó se condecere al Ministro del Interior José Luis Pérez Guadalupe por su invaluable ayuda y cooperación con el distrito de San Miguel, así también solicitó la condecoración para Salvador A. Iglesias Paz, Teniente General de la Policía del Perú, encargado de juramentar a las juntas vecinales del distrito, al señor César Augusto Arévalo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Guzmán, Coronel de la PNP encargado del plan piloto de seguridad ciudadana en el distrito; al señor Raúl Arellano Ruiz, Comandante de la PNP actual comisario de Maranga; el señor Hanner Horna Paz, Mayor de la PNP comisario de San Miguel; el señor Neil Gutierrez, ex jefe de la División Motorizada "Los Halcones". Seguidamente, el señor alcalde solicitó la condecoración para Don Moisés Barack Caycho, por ser un ex deportista calificado y director técnico de fútbol, incluso de la selección peruana, a lo que el alcalde dispuso se pase todos los pedidos por parte de los señores regidores al consejo de condecoraciones para su respectivo análisis y aprobación de los mismos. Acto seguido, el señor regidor Giles Bardales, solicitó al concejo municipal por un tema de Aniversario se icen las banderas en 04 parques, que serían los más emblemáticos del distrito, el señor alcalde lo pasó a la administración para que se vea su implementación. Luego, el señor regidor More Saravia, solicitó a través de la administración puedan colocar en los postes señalizaciones (prohibido hacer ruido - prohibido tocar la bocina) sobre todo en la Av. La Paz, Av. Gamarra, Av. Escardó, a lo que el señor alcalde lo paso a la administración en específico a las áreas de imagen institucional así como al área de tránsito y transporte, a fin que coloquen banners al respecto en todo el distrito donde corresponda y en especial en las zonas antes mencionadas. Enseguida, el señor regidor Miranda Carrillo felicitó a la Gerencia de Seguridad Ciudadana por su eficaz labor que viene realizando día a día en el distrito. Asimismo, solicitó a la administración apoyo, a fin de poder implementar volantes para la difusión de sus diversas actividades para con la comunidad San Miguelina, el señor alcalde lo pasó a través de la gerencia municipal corra traslado al área de logística, así como al área de participación vecinal para coordinar dicho apoyo. Luego, la señora regidora Montes Palomino, informó al concejo municipal que en la 1era. Etapa de Maranga falta mayor vigilancia, a lo que el señor alcalde solicitó a través de la gerencia municipal que el gerente de seguridad ciudadana informe al respecto todas las medidas adoptadas y a su vez solicitó se corra traslado a través de la gerencia municipal al área de Desarrollo Urbano, para que oficie y realice el pedido formal a la empresa Edelnor, a fin que se ilumine la calle Carlos González. Por otra parte, el señor regidor Urbina Machuca informó al concejo municipal que contaba con un proyecto de convenio entre la municipalidad distrital de San Miguel y el Seguro Integral de Salud - (SIS) para su evaluación respectiva, a lo que el señor alcalde dispuso pase a la gerencia de asuntos jurídicos para su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

evaluación correspondiente. Finalmente, el señor regidor Giles Bardales solicitó al concejo municipal se pase a la administración la solicitud de apoyo por parte del Colegio Santa María de Maranga, el alcalde dispuso su pase respectivo. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

3. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once con treinta y ocho minutos del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA A3 CREATIVA S.A.C, ASÍ COMO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

Habiéndose distribuido junto con las actas, la correspondencia cursada por la Empresa A3 Creativa S.A.C., el memorando de la Gerencia Municipal, el informe Gerencia de Asuntos Jurídicos, informe emitido por la de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, informe emitido por la Subgerencia de Tránsito y Transporte y el informe de la Subgerencia de Obras Privadas, el concejo municipal evaluó y sugirió precisiones. Por ello, se acordó se pase los actuados a la administración, a fin que este evalúe al detalle dicho convenio y se pueda ingresar el pedido de celebración para la siguiente sesión de concejo.

- APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y EMPRESA ZAMTSU AMBIENTAL S.A.C., ASÍ COMO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

Habiéndose distribuido junto con las actas, la correspondencia cursada por la Empresa ZAMTSU Ambiental S.A.C., el memorando, informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y



00131

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Cooperación Técnica, informe emitido por la Subgerencia de Parques y Jardines y Medio Ambiente, informe de la Subgerencia de Salud y el informe de la Subgerencia de Tránsito y Transporte y sin debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Empresa ZAMTSU Ambiental S.A.C., así como autorizar al señor alcalde a la suscripción del mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- ACEPTAR LA DONACIÓN DE MATERIALES Y COSTO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y 3,000M² DE GRASS NATURAL POR UN VALOR TOTAL DE S/. 84 547.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), OFRECIDA POR EMPRESA VIVA GYM S.A. CON R.U.C. N°20493040643, EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, la correspondencia cursada por la Empresa VIVA GyM S.A., el memorando emitido por Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, memorando emitido por la Gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas y el informe de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que contiene el informe del área de almacén y sin debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aceptar la donación de materiales y costo de mano de obra para la construcción de un módulo de seguridad ciudadana y 3,000m² de grass natural por un valor total de S/. 84 547.00 (Ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

siete con 00/100 soles), ofrecida por Empresa VIVA GyM S.A. con R.U.C. N°20493040643, en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2°.-Agradecer a la Empresa VIVA GyM S.A. con R.U.C. N°20493040643, por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

3°.-Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el Diario Oficial el Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.-Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- APROBAR LA 1° ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y EL GRUPO DAFI ASOCIADOS S.A.C., AUTORIZANDO ALCALDE A SUSCRIBIR EL MISMO, CONFORME A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS.

Habiéndose distribuido junto con las actas, la correspondencia cursado por Grupo DAFI Asociados S.A.C., el memorando emitido por Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe de la Subgerencia de Salud y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar la 1° adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Grupo DAFI Asociados S.A.C., autorizando alcalde a suscribir el mismo, conforme a los considerandos expuestos.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

siete con 00/100 soles), ofrecida por Empresa VIVA GyM S.A. con R.U.C. N°20493040643, en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2°.-Agradecer a la Empresa VIVA GyM S.A. con R.U.C. N°20493040643, por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

3°.-Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el Diario Oficial el Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe).

5°.-Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- APROBAR LA 1° ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y EL GRUPO DAFI ASOCIADOS S.A.C., AUTORIZANDO ALCALDE A SUSCRIBIR EL MISMO, CONFORME A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS.

Habiéndose distribuido junto con las actas, la correspondencia cursado por Grupo DAFI Asociados S.A.C., el memorando emitido por Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe de la Subgerencia de Salud y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar la 1° adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Grupo DAFI Asociados S.A.C., autorizando alcalde a suscribir el mismo, conforme a los considerandos expuestos.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

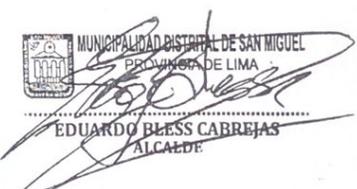
LIBRO DE ACTAS

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE